



Jeri Ramón & Asociados, S. C. R. L.

Sociedad de Auditoría

Contadores - Asesores - Consultores - Peritos

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Presidente de la Junta de Administración del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú - FOSERECE, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes al Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y de otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 23.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos, y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una ase para nuestra opinión de auditoría.



Jeri Ramón & Asociados, S. C. R. L.

Sociedad de Auditoría

Contadores - Asesores - Consultores - Peritos

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú, al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Perú.

Énfasis sobre un asunto

6. El rubro de Edificios, estructuras y activos no producidos (neto) por S/ 36,383,877, que corresponde al valor de cuatro inmuebles, por los cuales no percibe beneficio alguno, los mismos que fueron adquiridos y/o recibidos en dación de pago, cuya titularidad y/o propiedad le corresponde a la Marina de Guerra del Perú, debido a que el FOSERECE no cuenta con personería jurídica, situación que no permite el reconocimiento como activo de conformidad con lo establecido en la NICSP 17 Propiedad, planta y equipo.

Otros asuntos

7. Los estados financieros del periodo 2019 que se presentan solo para fines comparativos, fueron examinados por la firma de auditores Concha y Asociados, emitiendo una opinión calificada con fecha 11 de diciembre de 2020.

Lima, 30 de diciembre de 2021

Refrendado por:

Priscila Duffia Payano Rosales (Sócia)

Contadora Público Colegiado

Matrícula N° 16086